

ACTA 12/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 27 de noviembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,
- D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA,
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D^a. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,
- D^a. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,
- D^a. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de noviembre de 2014, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria.

Por el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, se pone de manifiesto que en el punto 3º (Imposición Tasa por utilización de las Instalaciones del Área de Pesca Deportiva y Aprobación Inicial Ordenanza Fiscal Nº 36, reguladora de La Tasa por

Utilización de las Instalaciones del Área de Pesca Deportiva), no se ha reflejado correctamente su intervención en el párrafo cuarto, ya que no se concretó nada sobre las contrataciones, sino que únicamente se dijo que en el proyecto inicial aprobado por ASODEBI se reflejaba la necesidad de crear dos empleos y posteriormente se eliminó esa cláusula, también a instancia de ASODEBI.

No formulándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se acuerda por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014, con la rectificación derivada de la observación formulada por el portavoz del Grupo MASS.

2º.- DEROGACIÓN ORDENANZA DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de Noviembre de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

“6º.- DEROGACIÓN ORDENANZA DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

1º.- La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios establece la inexigibilidad de licencias para el inicio y desarrollo de determinadas actividades comerciales y servicios realizados a través de establecimientos permanentes, situados en cualquier parte del territorio nacional, y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados.

2º.- Con fecha 17 de noviembre de 2014 entró en vigor la modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, operada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre, modificación que afecta, entre otros, al artículo 58 de la Ley 11/2003, en el sentido de que los Ayuntamientos, ya no pueden sustituir el régimen de comunicación por el sistema de establecer la licencia ambiental para determinadas actividades incluidas en el Anexo V.

Por lo tanto se hace necesario derogar la Ordenanza municipal reguladora de la licencia ambiental y de apertura para actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de adaptarla a la normativa citada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.

- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Si bien dicho artículo no hace referencia expresa a los trámites necesarios para la derogación expresa de las Ordenanzas, se entiende que deben ser los mismos que para su aprobación o modificación.

*2º.- El órgano competente para aprobar las Ordenanzas y sus modificaciones es el pleno de la Corporación, por mayoría simple, de conformidad con lo establecido en los **artículos 22.2.d)** y **47.1** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*No produciéndose debate, la **Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente**, por unanimidad **dictamina**:*

*1º.- Aprobar inicialmente la derogación de la **Ordenanza de Licencia Ambiental para actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León**.*

2º.- Exponer al público la aprobación inicial de la derogación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 30 días, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de derogación.”

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

3º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. “CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES”.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 30 de octubre de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

“8º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. “CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES”

Se somete a consideración de la Comisión la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E. “CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES” cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

Dña. Mª Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente consideración **del Pleno LA MOCIÓN** CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fabero presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

- **INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA INMEDIATA PRESENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA SU APROBACIÓN UNA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.**

No produciéndose debate la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, con tres votos a favor de las Concejales del Grupo P.S.O.E., y tres abstenciones, dos de los Concejales del Grupo P.P., y uno de la Concejala del Grupo M.A.S.S. acuerda dictaminar favorablemente la Moción que ha quedado transcrita.”

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que esta moción está en la línea de la que ya en su día presentó Izquierda Unida, ya que los datos sobre pobreza energética en España son alarmantes, ya que 200.000 familias han perdido el bono social, 7 millones de personas se encuentran en riesgo de corte de suministro y la pobreza energética es un indicador más de exclusión social.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que votarán a favor de la moción, aunque la suya era más amplia, pero conviene recordar que la privatización de ENDESA se inició durante el gobierno de Felipe González, se continuó con el de Aznar y se remató con el de Zapatero. A su juicio la solución a la pobreza energética pasaría por la creación de una empresa pública de electricidad, tal y como se ha hecho en otros países avanzados.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 30 de octubre de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

4º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOBRE “LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL”.

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, que, salvo las intervenciones, se

transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

“6º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOBRE “ LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.”

Se somete a consideración de la Comisión la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E. sobre “ LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL” cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

Dña. M^a Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente consideración al Pleno **SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESION SOCIAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la **Declaración de Florencia**, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.

Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la

creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de FABERO presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.
2. Crear una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades Autónomas.
3. Instar al Gobierno de España a la bajada inmediata del IVA para bienes y servicios culturales al 5% y la elaboración de una auténtica ley de mecenazgo que permite el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.
4. Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.

No produciéndose debate la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, con cinco votos a favor, tres de las Concejales del Grupo P.S.O.E., uno de la Concejala del Grupo M.A.S.S, y uno de la Concejala de I.U. y dos abstenciones de los Concejales del Grupo P.P, acuerda dictaminar favorablemente la Moción que ha quedado transcrita.”

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: diez**, de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., de los dos Concejales del Grupo I.U. y de los dos Concejales del Grupo MASS.
- **Votos en contra: ninguno.**

- **Abstenciones:** tres, de los Concejales del Grupo P.P.

5º.- MOCIÓN GRUPO I.U. SOBRE “MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA J.C.Y.L.”

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

“7º.- MOCIÓN GRUPO I.U. SOBRE “MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA J.C. Y LEÓN.”

Se somete a consideración de la Comisión la Moción presentada por el Grupo I.U. sobre “MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN”, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IUCyL al Pleno del Ayuntamiento de Fabero sobre Modificación de los criterios económicos de concesión de ayudas de comedor en los centros escolares, de la Junta de Castilla y León

Don Juan Carlos Alonso García., como portavoz del Grupo Municipal IU del Ayuntamiento de Fabero comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción **Modificación de los criterios económicos de concesión de ayudas de comedor en los centros escolares, de la Junta de Castilla y León**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde IU consideramos que es hora de la verdad. No se vislumbra ni brotes verdes, ni luz en el túnel. No se puede seguir jugando con más mentiras mientras uno de los colectivos que más sufre la pobreza en nuestra comunidad es la infancia. Jugar con la esperanza de la gente es vil. No es que no se produzca riqueza en nuestro país. El problema es que se produce y cada vez se distribuye menos y se acumula en determinadas manos. Cada vez hay más ricos que aumentan su nivel de riqueza y más pobres que les condenan a mayor pobreza.

El primer informe de UNICEF en Castilla y León “La infancia en Castilla y León: una aproximación a los derechos de la infancia” nos informa de que el 24,9% de los niños y niñas de Castilla y León estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2012, frente al 21,7% del total de la población. Es decir el colectivo de la infancia es el que mayor pobreza sufre en nuestra comunidad.

Y más grave es que este informe revela que respecto al derecho a un nivel de vida adecuado, en nuestra comunidad hay más de 3.819 niños y niñas que viven en hogares con privación material severa. Es decir, viven en hogares que no pueden permitirse 4 de estos 9 elementos: pagar el alquiler o una letra; mantener la casa adecuadamente caliente; afrontar gastos imprevistos; una comida de carne, pollo o pescado al menos 3 veces por semana; pagar unas vacaciones al menos una semana al año; un coche; una lavadora; un televisor en color; y un teléfono fijo o móvil. (Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social, estrategia Europa2020)

En este sentido, es importante recordar que, como señala el informe del Comité Español de UNICEF La Infancia en España 2010/2011, “ser un niño pobre en España no significa necesariamente pasar hambre, pero sí tener muchas más posibilidades de estar malnutrido; no significa no acceder a la educación, pero sí tener más dificultades para afrontar los gastos derivados de ella, tener más posibilidades de abandonar los estudios y que sea mucho más difícil tener acceso a los estudios medios o superiores; ser pobre no significa no poder tener dónde guarecerse pero sí habitar una vivienda hacinada en la que no existen espacios adecuados para el estudio o la intimidad; ser un niño pobre en España no significa no poder acudir al médico, pero sí tener problemas para pagar algunos tratamientos y acceder a prestaciones no contempladas en la sanidad pública”.

La tasa de pobreza severa está considerada cuando hay unos ingresos inferiores a 307 euros al mes. La situación de desempleo de nuestra comunidad, así como la bajada de salarios son las causas de esta pobreza, que se ve aumentada por la escasa protección social.

Pues bien, lo que viene a plantear esta moción es que, como recogen todos los informes nacionales e investigaciones internacionales, la pobreza tiene una relación total y directa con la protección social que se da desde las instituciones.

Uno de los escasos instrumentos de protección social a la infancia son las ayudas de comedor en los centros escolares. La normativa que regula las ayudas de comedor en los centros escolares en la Comunidad de Castilla y León, establecen para el curso 2014-2015 la GRATUIDAD TOTAL del servicio de comedor para los alumnos y alumnas pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor escolar, no exceda en cómputo anual de la mitad del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en el que se presenta la solicitud.

Si este IPREM para 2014 estaba fijado en 6390 € anuales, la mitad del IPREM son 3195 € anuales. Es decir 266,25 € al mes. Lo cual significa que solo pueden recibir gratuidad total de 1 comida los niños y niñas que sus familiares tengan unos ingresos menores de 266,25 € al mes. Esta normativa del PP en educación es no sólo totalmente vergonzosa, sino de denuncia escandalosa.

Dicha normativa establece igualmente que se beneficiarán de la GRATUIDAD DEL 75% del precio del menú escolar los alumnos pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor escolar, no exceda en cómputo anual del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual de 6390€ o 7455. Es decir cuando una familia tenga unos ingresos superiores a 532,5 € mensuales se le obliga a pagar el 25% del coste del comedor. El coste del servicio del comedor que supone en torno a 4,30€ día.

Desde IU consideramos que es imprescindible aumentar la protección social, y en el caso que nos ocupa estamos hablando de una comida al día a los menores de edad. No es admisible la cicatería y mezquindad con lo que se están tramitando estas ayudas, ya que además si la familia no puede hacer frente a ese coste, se le puede suspender la ayuda y sancionarle con un año sin comedor.

Por todo ello proponemos al Pleno de este ayuntamiento los siguientes ACUERDOS

- 1. Que se exija a la consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la modificación de los requisitos económicos para la concesión de las Ayudas de COMEDOR ESCOLAR.**
- 2. Que tenga gratuidad total de 1 comida al día todos los niños y niñas pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor**

escolar, sea menos a 1 vez y media el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), que en el 2014 sería 798,75.

3. Y que sea a partir de esa cantidad donde se empiecen a establecer las diferentes ayudas 75% , 25%...
4. Que se habiliten comedores escolares en los Centros de Secundaria Obligatoria, para que puedan ejercer su derecho a solicitar ayuda de comedor (regulado en la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril)

No produciéndose debate la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, con cuatro votos a favor, tres de las Concejales del Grupo P.S.O.E., y uno de la Concejala de I.U. y tres abstenciones, dos de los Concejales del Grupo P.P. y uno de la Concejala del Grupo M.A.S.S. acuerda dictaminar favorablemente la Moción que ha quedado transcrita.”

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

6º.- MOCIÓN GRUPO I.U. PARA “EXIGIR A LA J.C.Y.L. QUE EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR SEA GESTIONADO DESDE EL ÁMBITO PÚBLICO”

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

“8º.- MOCIÓN GRUPO I.U. PARA “ EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR SEA GESTIONADO DESDE EL ÁMBITO PÚBLICO”

Se somete a consideración de la Comisión la Moción presentada por el Grupo I.U para “ EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR SEA GESTIONADO DESDE EL ÁMBITO PÚBLICO” cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA al Pleno del Ayto. de Fabero para exigir a la Junta de Castilla y León que el servicio de comedor escolar sea gestionado desde el ámbito público

Don Juan Carlos Alonso García, como portavoz del Grupo Municipal IU del Ayuntamiento de Fabero comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos centros escolares de nuestra provincia, los escolares y sus familias han sido vapuleados por la grave situación de que se hayan encontrado gusanos en la comida de los escolares. Este es un

hecho tremendamente grave por sus implicaciones sobre cómo afecta a la confianza de las familias la prestación de este servicio que nunca debió dejar de ser gestionado por la administración.

Estas son las consecuencias de las privatizaciones que tanto le gustan al PP.

Gran parte de los centros escolares con servicios de comedor fueron anteriormente dotados con cocinas industriales, tenían personal y se compraban los productos en el entorno local.

Ahora sabemos que es estas comidas se producen en Valladolid a muchos Km de los centros escolares.

La negligencia de esta contratación es muy grave ya que esta misma empresa había sido suspendida de la prestación de servicios de comedor en otra Comunidad autónoma hacia unos años.

La gestión directa parece la fórmula más positiva de gestión desde el punto de vista de la calidad y la seguridad alimentaria además este sistema es el que más capacidad de generación de empleo y actividad económica local lleva implícito, la alimentación de nuestros menores no es un bien comercial y de negocio.

Esta forma de gestión a gran escala conlleva una elaboración y producción de productos a gran escala, muy industrializado y las compras de la materia prima no se hacen en la zona y no se aporta a la economía local además pasa a considerarse el servicio de comedor como un negocio y no un servicio público, donde prima la obtención de beneficios antes que el derecho de los menores a estar bien alimentados.

Si la información de que la concesión a esta empresa se realizó a una empresa que no existía y que se constituyó cuatro días después y del incumplimiento de la contratación de personas discapacitadas es correcta, tiene que exigirse responsabilidades. Han sido muchos de los escolares de nuestro municipio y sus familias los que han sido afectados por eso es una responsabilidad de nosotros y nosotras como representantes de exigir estas responsabilidades y cambios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Fabero, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1) Exigir en la Consejería de Educación de Castilla y León la depuración de responsabilidades de esa contratación.
- 2) Solicitar a la JCyL la gestión directa del servicios de comedor con producción y elaboración local.
- 3) Elevar estos acuerdos a la Junta de Castilla y León

No produciéndose debate la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, con cuatro votos a favor, tres de las Concejales del Grupo P.S.O.E., y uno de la Concejala de I.U. y tres abstenciones, dos de los Concejales del Grupo P.P. y uno de la Concejala del Grupo M.A.S.S. acuerda dictaminar favorablemente la Moción que ha quedado transcrita.”

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: diez**, de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., de los dos Concejales del Grupo I.U. y de los dos Concejales del Grupo MASS.

- **Votos en contra: ninguno.**
- **Abstenciones: tres,** de los Concejales del Grupo P.P.

7º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes informes de Intervención:

- Del relativo al cálculo del período medio de pago a proveedores, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- Del emitido en relación con la solicitud del Grupo P.S.O.E. de 31 de octubre de 2014, según lo establecido en el R.D. Ley 8/2013, de 28 de junio.

8º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos:
 - De los Decretos de la Alcaldía nº **203/2014**, de 23 de septiembre a **252/2014**, de 21 de noviembre.
2. Asimismo se informa a la Corporación de los siguientes asuntos:
 - Del Decreto de la Alcaldía nº **228/2014**, de 27 de octubre, por el que se delega en el Concejel D. Juan Carlos Alonso García la competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 6 de diciembre de 2014 entre D. Ricardo García Díez y D^a. Rosa Oliva Sosa Santana.
 - Del escrito remitido por la Directora del Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León acusando recibo del certificado del acuerdo del Pleno relativo a la moción del Grupo P.S.O.E. sobre “Propuesta de las Áreas Funcionales de la Junta de Castilla y León”.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente moción, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

*“Dña. M^a Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente consideración al Pleno **SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MESAS Y LOCALES ELECTORALES EXISTENTES EN LAS ANTERIORES ELECCIONES MUNICIPALES Y A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento considerable que está sufriendo las entidades menores de nuestro municipio y el interés que deben demostrar los gobernantes para facilitar el acceso a nuestros vecinos a una plena participación en el proceso democrático, hace inevitable que sigan existiendo las mesas y locales electorales en las localidades de Bárcena de la Abadía, Fontoria, Otero de Naragantes, Lillo del Bierzo, S. Pedro de Paradela y Fabero, como medio para una plena participación en el proceso electoral para la elección de sus representantes municipales y autonómicos.

Por todo ello se presenta la siguiente moción, y se somete a consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. La solicitud a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo electoral para el mantenimiento de las mesas y locales electorales, en las localidades de Bárcena de la Abadía, Fontoria, Otero de Naragantes, Lillo del Bierzo, S. Pedro de Paradela y Fabero.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo al A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELCTORAL antes del 30 de Noviembre del 2014.”*

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para justificar la urgencia de la moción, ya que el día 30 de noviembre finaliza el plazo para solicitar las Mesas Electorales. Ya en la sesión plenaria del 25 de septiembre formularon una pregunta al respecto, a la que no se dio respuesta y se ha comprobado que hasta la fecha el Ayuntamiento no ha tomado ninguna decisión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que no entiende por qué no se registró esta moción con antelación suficiente ni se hizo llegar una copia de la misma a todos los portavoces de los Grupos Políticos, porque I.U. antes de tomar una decisión debe consultarlo en la Asamblea Local. Por este motivo van a abstenerse.

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, quedando aprobada con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: siete,** de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., y de la Concejala del Grupo MASS, Sra. Vicente Vega.
- **Votos en contra: cuatro,** de los tres Concejales del Grupo P.P. y del Concejale del Grupo MASS, Sr. López García.

- **Abstenciones: dos**, de los Concejales del Grupo I.U.

A continuación se somete a votación la moción, quedando aprobada con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: siete**, de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., y de la Concejala del Grupo MASS, Sra. Vicente Vega.
- **Votos en contra: cuatro**, de los tres Concejales del Grupo P.P. y del Concejel del Grupo MASS, Sr. López García.
- **Abstenciones: dos**, de los Concejales del Grupo I.U.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que va a proceder a dar respuesta a los ruegos y preguntas que los grupos políticos municipales formularon en la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

A las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo P.S.O.E.:

1. **¿No debe figurar la bandera constitucional en el Salón de Plenos? Se ha comprobado que hace meses que se ha retirado. ¿Dónde está?**

Responde que la bandera ya se ha recuperado. Se había prestado para un acto eclesiástico y se había quedado en la iglesia.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E. que no se debía haber tardado tanto tiempo en dar respuesta a la pregunta.

2. **Habíamos solicitado un informe sobre la obra realizada en la valla de la Avda. del Bierzo y hoy se nos presenta este informe, firmado por el Sr. Carlos Abella, pero ¿quién miente, Ud. o el encargado? Porque resulta que el informe dice que la obra se ha hecho con los trabajadores del Ayuntamiento y material del almacén, pero en la Junta de Gobierno del 30 de diciembre del 2013 se aprobó un gasto para la adquisición de bloque de hormigón, palet y otro material para la Avda. del Bierzo. También se adquiere una cuba de hormigón a ANLLACO según nos informan en comisión de obras**

Responde que sobre este asunto se ha informado ya en sesiones de la Comisión Informativa de de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente.

- 3. Por Decreto nº 143/2014 se empadrona o se inscribe en el Padrón municipal a Domingo González Yáñez ¿ha venido a vivir a Fabero? porque nosotros comprobamos y sabemos que vive en otro municipio.**

Responde que para el empadronamiento de esta persona se han exigido los mismos requisitos que se exige a cualquier otra, sin que se haga un seguimiento de nadie.

- 4. En Junta de Gobierno hemos visto un escrito solicitando los locales de celebración de las próximas elecciones municipales y autonómicas. ¿Se van a mantener todas las mesas de las últimas elecciones municipales y autonómicas o se van a suprimir mesas o añadir más?**

Responde que no procede dar respuesta, ya que se ha aprobado una moción al respecto en esta misma sesión.

- 5. ¿Se nos puede informar en que página o dominio está instalado el curso de matemáticas cuyo coste ascendió a 5.000 euros y el número de jóvenes que se benefician de este servicio?**

Responde que no se ha aprobado la factura por este servicio y además existe un informe de Intervención que se puede considerar un reparo.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E. que en prensa se publicó que la factura había pasado por la Junta de Gobierno Local.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que los cursos de matemáticas se contrataron por el Ayuntamiento en el año 2013, figurando en el expediente la oportuna retención de crédito y se formalizaron los contratos también en 2013. Una vez prestado el servicio se presentó la factura correspondiente, a la que él personalmente dio el visto bueno. Manifiesta también que el informe de Intervención sobre la factura no se puede considerar un reparo formal y que él no comparte el criterio de la Intervención, ya que consultó sobre estos cursos a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que le informó de que no había problema en que el Ayuntamiento contratara estos cursos. Manifiesta también que la factura presentada aún no ha sido aprobada y que el dominio desde el que se puede acceder a los cursos es "faberoeduca.es". Al contenido de los cursos pueden acceder, con nombre de usuario y contraseña, tanto los alumnos de bachiller del I.E.S. Beatriz Ossorio como todos aquellos alumnos de bachiller de cualquier otro centro siempre y cuando estén empadronados en Fabero.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que en el I.E.S. Beatriz Ossorio no están de acuerdo con la realización de estos cursos.

Manifiesta el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Robles Rodríguez que en el Registro de Entrada de fecha 30 de octubre consta un escrito de entrega de los cursos.

Responde el Sr. López García que se entregó en una memoria USB el contenido de los trabajos realizados.

Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo, para preguntar si hay algún inconveniente en que los Concejales puedan acceder al contenido de los cursos en la página web.

Responde el Sr. López García que no hay ningún inconveniente, pudiendo facilitar un nombre de usuario y contraseña para acceder, pero no tiene mucho sentido, si el P.S.O.E. siempre estuvo en contra de estos cursos.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Monasterio Ramón, para manifestar que aunque estén en contra, los cursos los va a pagar el Ayuntamiento, por lo que entiende que todos los Concejales tienen derecho a acceder a los contenidos.

6. Vemos que la Fuente del Minero no funciona, ¿o es que la tienen desconectada porque van a comenzar las obras de restauración de la Estatua del Minero?

Responde que se reparó al día siguiente de formularse la pregunta, aunque en ese momento no se tenía conocimiento de cuándo iban a realizarse las obras.

7. ¿Ya se han puesto en funcionamiento los cloradores de agua de Lillo, Bárcena de la Abadía, Otero de Naraguantes y Fabero?

Responde el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, que fue necesario cambiar los filtros por otros más grandes y que los cloradores ya están en funcionamiento.

8. ¿Se han limpiado los decantadores de San Pedro de Paradela, Bárcena de la Abadía y Fontoria? Porque hemos detectado que en algunos de estos decantadores hay salida de aguas fecales que van a provocar su inutilidad.

Responde el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, que ya se ha desbrozado y que una empresa empezará las tareas de limpieza en estos días.

9. Ha comenzado el curso escolar, ¿cómo se ha resuelto el problema surgido en el Colegio La Cortina con el cierre de algunas aulas? ¿Qué respuesta ha dado la Directora Provincial de Educación?

Responde el Sr. Alcalde que hay que diferenciar dos cuestiones, por una parte la supresión de aulas y por otra las reparaciones necesarias en el Colegio.

Por lo que se refiere a la supresión de aulas, según se informo desde la Dirección Provincial de Educación, al haberse reducido la matriculación, para cumplir el ratio de alumnos por aula se unificaron dos en una de menos de 25 alumnos. En caso de que en los próximos cursos aumentara la matriculación se podrían volver a dividir los alumnos en dos aulas.

Por lo que se refiere a las reparaciones necesarias en el Colegio, se ha constatado que necesita una reforma general, en concreto para los baños que es lo que más problemas genera. En un informe remitido al Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Educación se indica que son obras de conservación, de competencia del Ayuntamiento, pero considera que el informe no está bien fundamentado, ya que según ese criterio prácticamente todas las obras entrarían en el concepto de conservación.

Se ha tenido una reunión con la Directora del Colegio y con el Consejo Escolar y el Arquitecto Técnico Municipal está elaborando un informe sobre las obras necesarias. Asimismo se pedirá un informe a Secretaría para determinar si se trata o no de obras de conservación y mantenimiento.

Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo, para manifestar que en su día se dijo que las obras en los baños se iban a realizar con recursos propios del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que en un principio se tenía esa idea, pero posteriormente se comprobó que las obras necesarias son mucho mayores, ya que se deben cambiar la totalidad de las instalaciones de los baños, por lo que su coste es inasumible para el Ayuntamiento. La Inspección ha dicho que las obras deben acometerse con urgencia, pero la Directora Provincial entiende que la competencia es del Ayuntamiento.

Interviene el Concejel del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que la Directora Provincial tiene distintas varas de medir, ya que en otros lugares la Dirección Provincial ha ejecutado obras que, aplicando esos criterios, también deberían considerarse como de conservación y mantenimiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde que desde el Colegio se planteó tomar medidas de presión, aunque la Directora Provincial se quejó de que se acudiera a la prensa antes de reunirse con ella. Manifiesta también que tuvo una reunión con el anterior Arquitecto de la Dirección Provincial en la que le informó de que había redactado un proyecto para abordar las reparaciones a las que en su momento se había comprometido la Directora Provincial.

10. Hemos venido comprobando desde hace varios meses que 2 camiones de la basura (marca Pegaso) están aparcados en la calle: ¿están averiados? ¿No van a repararlos? ¿No tienen sitio para guardarlos?

Responde el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García, que se ha pedido presupuesto a tres talleres para la reparación de los vehículos. Al vehículo matrícula LE-0611-U hay que repararle el motor y las botellas y la reparación asciende a más de 6.000 euros. Al vehículo matrícula LE-8321-L hay que repararle el motor, la caja de cambios y las botellas y las reparaciones ascienden a más de 5.000 euros. Todos los talleres consultados aconsejaron no reparar los vehículos, porque no se garantizaba que se solucionase el problema.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Robles Rodríguez, para manifestar que la causa de las averías puede ser el mantenimiento que se ha hecho fuera del municipio.

Responde el Sr. López García que el Sr. Robles Rodríguez conoce de sobra el estado en que se encontraban los vehículos, como Concejal responsable que era de ellos en el anterior equipo de gobierno, habiéndose pagado 3.000 euros en el año 2006 por el vehículo matrícula LE-0611-U.

11. ¿Se ha celebrado la reunión con los vecinos de las calles La Calzada y Viña Silva?

Responde el Sr. Alcalde que aún no.

12. ¿Se va a dar solución a los problemas de circulación en la Calle Mercadillo? ¿Se van a colocar bandas rugosas?

Responde que ya se han solucionado los problemas.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que es lógico, si se ha tardado dos meses en contestar a la pregunta.

13. Sr. Alcalde, ¿sabe si la red wifi funciona en los puntos establecidos?

Responde que no funcionaba en San Pedro de Paradela, como consecuencia de un incendio, ni en la Piscina Municipal.

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para informar de que se hicieron las comprobaciones oportunas y se realizó una reparación genérica. No obstante, el problema de la red wifi es que se sobrecarga porque se conectan muchas personas a la vez y porque se utilizan antenas de mucha potencia para captar la señal.

14. Sr. Alcalde, ¿qué gestiones ha realizado para el cobro de la deuda del Programa EQUAL con el Ayuntamiento de Cacabelos?

Responde el Sr. Alcalde que no se ha recibido respuesta a las reclamaciones enviadas al Ayuntamiento de Cacabelos.

Pregunta la Sra. Martínez Ramón si las reclamaciones se presentaron por escrito.

Responde el Sr. Alcalde que sí.

15. Sr. Alcalde, ¿ya han hecho efectivo el pago a las Juntas Vecinales de la aportación municipal para la cofinanciación del Plan de Pequeñas Obras del Consejo Comarcal en Bárcena de la Abadía, Otero de Naraguantes y Fabero (ésta del año 2011)?

Responde el Sr. Alcalde que en su momento ya informó el Secretario de que el Ayuntamiento no podía pagar directamente a las Juntas Vecinales y que la forma de articular estos pagos sería a través de subvenciones directas que deben contemplarse en el Presupuesto, siendo ésta la intención del Ayuntamiento. Manifiesta también que él únicamente se comprometió con la Junta Vecinal de Fabero.

Interviene el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, para manifestar que como ya dijo en su día, él no se comprometió a nada con la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía.

16. ¿La Junta de Castilla y León le ha informado ya de la subvención para la redacción de las nuevas Normas de Planeamiento Urbanístico del municipio de Fabero?

Responde el Sr. Alcalde que sólo ha recibido información por teléfono del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, sobre el compromiso de destinar unos 300.000 euros para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, cuya elaboración contratará la propia Junta de Castilla y León.

Pregunta la Sra. Martínez Ramón cuándo tuvo esa conversación telefónica.

Responde el Sr. Alcalde que hace unos 15 días y que sí deben de estar haciendo gestiones en ese sentido, puesto que varios estudios de arquitectura se han puesto en contacto con el Ayuntamiento.

17. Hemos leído en la prensa que la Diputación Provincial ha elaborado un Plan de Protección Civil y Extinción de Incendios. ¿Le ha enviado la Diputación ya el citado Plan? ¿Piensa informar a los grupos políticos?

Responde el Sr. Alcalde que lo único que sabe al respecto es lo que se ha publicado en los medios de comunicación.

18. ¿Tiene ya respuesta de las gestiones por parte de GERSUL de la Planta de Transferencia de Residuos de Fabero?

Responde el Sr. Alcalde que en este asunto hay un evidente secretismo del P.S.O.E., que no informó con claridad sobre todas las gestiones realizadas por el anterior equipo de gobierno. Se tendrá una reunión en GERSUL la próxima semana para retomar la cuestión y, según ha informado el propio Consorcio, el principal problema está en la disponibilidad de los terrenos para ubicar la Planta.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que tuvo una reunión con el Diputado Provincial responsable de GERSUL sobre esta cuestión e informa de que la Junta Vecinal de Fabero en su día ofreció un terreno próximo a la circunvalación para ubicar la Planta de Transferencia, ya que en esa ubicación se daría servicio a los municipios limítrofes. Informa también de que existe un proyecto de Planta de Transferencia de Residuos en Mansilla de las Mulas que debe desmantelarse por orden judicial, por lo que muchos de sus elementos se podrían aprovechar para la de Fabero.

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que en su día el P.S.O.E. gestionó diferentes ubicaciones, una de ellas en la zona de Valdeguiza, sin que finalmente se concretase ninguna.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que en este momento existen más posibilidades de que el proyecto salga adelante, porque el actual equipo de gobierno pertenece al mismo partido político que gobierna GERSUL.

19. Sr. Alcalde, ¿ha hecho alguna gestión con el Instituto del Carbón sobre los grandes proyectos (Vía Rápida, Parque temático de la Minería) de Fabero?

Responde el Sr. Alcalde que no se ha hecho ninguna gestión al respecto. Únicamente ha tenido contactos a través del partido con el Consejero de Economía y con el Director General de Energía y Minas, que no han transmitido nada diferente de lo que se publica en los medios de comunicación, en concreto que el Convenio sobre el Parque Minero está cancelado y que la Vía Rápida, según manifestó en Cacabelos el Delegado Territorial de la Junta, no se va a hacer, porque en este momento no se consideran prudente.

20. Ya comenzó el nuevo curso escolar. ¿Qué previsión tiene de apertura del Centro de Educación Infantil “Santa Bárbara”?

Responde el Sr. Alcalde que el Centro está en proceso de creación jurídica. Falta por ejecutar la acometida de gas y el suministro de energía eléctrica y, dependiendo de lo que se tarde en realizar las gestiones, se

valora la posibilidad de abrir el Centro en el mes de enero. Informa también de que han llegado diversos escritos de la Junta de Castilla y León en los que se pone de manifiesto la intención de no asumir los costes de gestión del servicio. Se han formulado alegaciones a todos ellos por el Ayuntamiento y se presentará recurso contra el último recibido, y solicita al Secretario que informe al respecto.

Interviene el Secretario para manifestar que tras la reforma de la LBRL, operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la competencia para la gestión de escuelas de primer ciclo de educación infantil corresponde a las Comunidades Autónomas, que pueden delegar estas competencias en los Ayuntamientos siempre que la delegación vaya acompañada de la correspondiente financiación. No obstante, la Junta de Castilla y León argumenta en los escritos remitidos al Ayuntamiento que las competencias han sido transferidas por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la reforma local. Sin embargo, según la propia normativa autonómica, la transferencia de competencias debe ir acompañada en todo caso del correspondiente Decreto de traspaso de medios que garantice la financiación del servicio, lo que no ha tenido lugar en el caso de Fabero, donde la Escuela de Educación Infantil todavía está en proceso de creación jurídica. Manifiesta que a su juicio los escritos remitidos por la Junta de Castilla y León reflejan una reticencia de la Comunidad Autónoma a financiar el coste del servicio de la Escuela Infantil.

A las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo I.U.:

- 1. ¿Por qué motivo la Diputación Provincial devolvió al Ayuntamiento un importe sobrante de su aportación a las obras de “Urbanización de Calles en el Municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2013? ¿No se gastó todo el importe presupuestado?**

Responde que al haberse producido una baja del contratista en la obra se reduce también proporcionalmente la subvención y, en consecuencia, la aportación municipal a las obras.

- 2. ¿Por qué motivo la Diputación Provincial declaró la pérdida del Ayuntamiento del derecho al cobro de 370,72 euros de la subvención para adquisición de equipos de control de cloro y pH para el tratamiento de agua de consumo humano, año 2013?**

Responde que se facturaron los equipos de cloro por importe inferior al presupuestado inicialmente, por lo que se redujo proporcionalmente la subvención concedida.

3. **¿Se puede informar sobre el contenido del informe remitido por la Dirección Provincial de Educación sobre el mantenimiento del C.E.I.P. “La Cortina”?**

Responde que ya se ha contestado a esta cuestión al responder a la pregunta formulada por el Grupo P.S.O.E.

4. **¿Se ha solucionado el problema de filtraciones de agua a las viviendas y atascos en la red de evacuación de aguas residuales en la Calle Velázquez, cuya reparación solicitaron los vecinos?**

Responde que se van a solicitar obras en la Calle en el Plan Provincial de Cooperación, pero según ha informado el Arquitecto Técnico Municipal, el problema de las filtraciones no se soluciona con la reparación de la calle, sino que los propietarios deben impermeabilizar los edificios.

5. **Se denegó a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. la autorización para instalación de un puesto fijo de información con megafonía en el mercadillo municipal el día 9 de agosto de 2014, por no permitirlo las normas municipales, según consta en el acuerdo adoptado. ¿Por qué motivo no se permitió, teniendo en cuenta que no se iba a vender nada?**

Responde que no se estimó conveniente autorizar la colocación de un puesto de este tipo teniendo en cuenta que ese día se celebraba el mercadillo y la Feria Celta Romana.

Da comienzo el turno de ruegos y preguntas de esta sesión plenaria, empezando el turno la portavoz del Grupo P.S.O.E.:

1. **¿Se va a convocar a los portavoces para estudiar las obras a incluir en la solicitud de subvención del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2015?**

Responde el Sr. Alcalde que no lo había pensado e informa a la Corporación que se van a incluir obras de pavimentación de diversas calles en el municipio, entre otras la Calle Velázquez y otras calles de Fabero que están sin asfaltar, así como las calles de las localidades de Otero de Naraguantes y Lillo del Bierzo propuestas por las respectivas Juntas Vecinales, como también las propuestas en su momento por escrito por el Grupo P.S.O.E.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E. que en la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento no se informó sobre las obras a incluir en este Plan, y no se entiende ese secretismo por parte del equipo de gobierno.

2. **En cuanto a los informes de Intervención de los que se dio cuenta al Pleno, no son los que solicitó el Grupo P.S.O.E., sino que se impriman y se de cuenta de los informes que se envían por vía telemática al Ministerio de Hacienda. Además el Interventor debería estar presente en la sesión plenaria para dar las explicaciones oportunas. Se han enterado también por la prensa de que el Ayuntamiento de Fabero es de los más morosos y se ignora si desde la Intervención se están cumpliendo las obligaciones establecidas por ley, ya que llevan mucho tiempo solicitando estos informes.**

Responde el Sr. Alcalde que considera que el Interventor sabe cuáles son sus obligaciones y entiende que las estará cumpliendo. Además, para él es una satisfacción haber reducido el período medio de pago a 73 días desde que la factura se presenta en el registro, ya que se registran todas en el momento que llegan, teniendo en cuenta el período de pago con el anterior equipo de gobierno.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E. que existe obligación de dar cuenta al Pleno trimestralmente de determinados informes de Intervención desde el año 2013 y hasta la fecha en el Ayuntamiento no se ha cumplido.

3. **¿Se ha dado una respuesta coherente a los requerimientos de la Oficina del Censo Electoral sobre los empadronamientos en San Pedro de Paradela? Porque ya ha habido tres requerimientos.**

Responde el Sr. Alcalde que se dio la misma respuesta que a requerimientos anteriores formulados en los años 2007 y 2011, se ha actuado de la misma forma. Solicita al Secretario que informe al respecto.

Interviene el Secretario para informar de que efectivamente se dio la misma respuesta que en anteriores requerimientos. Manifiesta asimismo que el problema de los empadronamientos en fechas próximas a las elecciones es habitual, pero a su juicio es erróneo el criterio de la Oficina del Censo Electoral de requerir que se certifique que se ha verificado la residencia, ya que considera que, en principio, no se debe denegar el empadronamiento a nadie que lo solicite ni comprobar previamente la residencia. Otra cosa distinta es que posteriormente el Ayuntamiento deba hacer un seguimiento sobre la residencia, al menos durante un año continuado para, en caso de que se compruebe que durante la mayor parte del año no hay residencia efectiva en el domicilio de empadronamiento se inicie el correspondiente expediente de baja de oficio.

4. **¿Qué medidas se van a tomar en relación con el vertedero incontrolado de Lillo del Bierzo?**

Responde que tuvo una reunión con la Junta Vecinal y se ha constatado la realización de vertidos no sólo por vecinos del municipio, sino también por

personas ajenas. Se tratará de hacer un seguimiento y poner a una persona que realice tareas de vigilancia.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para proponer que se cierre el acceso para que quien desee llevar residuos al vertedero lo solicite y, si procede, se le abra, porque la vigilancia puede no ser eficaz si se llevan los residuos de madrugada.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no sería mala idea, pero puede tener el inconveniente de que si se cierra el acceso al vertedero se lleven los residuos a otros lugares y terminen por aparecer muchos vertederos incontrolados.

5. ¿Se han hecho alguna gestión para evitar que se pasen dos recibos a la vez de la tasa por depuración de la Mancomunidad Fabero-Vega de Espinareda?

Responde el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García, que por el momento no hay posibilidad de hacerlo de otra forma, ya que desde la Mancomunidad se han dirigido a la Diputación Provincial de León, donde se ha informado de que ése es su procedimiento interno de gestión recaudatoria y no se va a cambiar. Manifiesta también que el Grupo P.S.O.E. conoce perfectamente el procedimiento de gestión recaudatoria de la Diputación, ya que el Ayuntamiento tiene delegada la recaudación de varios tributos.

6. Se ha comprobado que en los recibos del I.B.I. no figuran todos los datos ¿Se ha hecho alguna gestión para solucionarlo?

Responde el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García, que por normativa europea actualmente hay un límite máximo de 150 caracteres que pueden aparecer en los recibos bancarios. Informa también a la Corporación que se tratará de solucionar en breve para los recibos de las tasas de agua, basura y alcantarillado.

7. En los programas electorales se contemplaban actuaciones de atención a personas mayores y sin embargo se están dejando en un estado de abandono total instalaciones del Hogar del Pensionista, así como las del Camping Municipal. En el Hogar del Pensionista hay muchas humedades y hay que tener en cuenta que una parte importante de la población mayor del municipio tiene problemas de silicosis. ¿Se va a hacer algo al respecto?

Responde el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, que desde el Ayuntamiento se organizan con asiduidad actividades dirigidas a las personas mayores y que muchas se realizan en el Hogar del Pensionista, no existiendo problemas de humedad en las instalaciones utilizadas por los mayores, en concreto la cafetería.

Interviene el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, para manifestar que en el momento en que se construyó el edificio no se debería haber hecho la cubierta plana, como se hizo, ya que no es adecuada para la climatología del municipio.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que la cubierta cumple su función de forma adecuada y se utiliza este tipo de cubiertas en muchos lugares con la misma climatología. Los problemas son por falta de mantenimiento.

Interviene el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que no es cierto lo que dice el Sr. Alfonso Canedo, puesto que ya hace varios años que existían problemas de humedad en la Oficina de Desarrollo, que estaba en las instalaciones del Hogar del Pensionista.

Manifiesta el Sr. Alfonso Canedo que también era por falta de mantenimiento.

- 8. Se ha presentado en el Ayuntamiento un escrito firmado por varios vecinos del Poblado de Diego Pérez. ¿Se ha dado respuesta? ¿Se ha tenido una reunión con ellos?**

Responde el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, que ya está solucionado el problema que planteaban. Se ha tenido una reunión con los vecinos, pero lo que se manifestaba en el escrito no se ajusta a la realidad.

- 9. La fuente del Minero no funciona ¿Qué problema tiene?**

Responde el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, que no tenía conocimiento de que no funcionara la fuente. Salta un interruptor.

- 10. Se ha visto en el Registro de Salida que se envía documentación a la Diputación de León relativa al proyecto de reparación de cubierta y fachadas de edificios mineros del Pozo Julia. ¿Ha habido alguna modificación?**

Responde el Sr. Alcalde que no. Se trata de subsanaciones de deficiencias al proyecto que por dos veces requirió la Diputación.

- 11. Ruega que se hagan gestiones para dotar de otro profesional al Servicio de Rehabilitación del Centro de Salud, ya que se están derivando pacientes al de Toreno.**

- 12. Ruega que se mejore la estética del muro que se ha construido en la entrada a Fabero por la Avenida del Bierzo, que es de bloque de hormigón gris y transmite una sensación de pobreza y tristeza en la principal entrada al pueblo.**

Manifiesta el Sr. Alcalde que no se tiene intención de dejar así el muro. Se estudiará la mejor manera de cubrirlo.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para proponer como solución la colocación de una escollera con vegetación, ya que este tipo de muro de bloques de hormigón está prácticamente desechado.

Comienza el turno el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, y formula las siguientes:

- 1. Se une al último ruego del Grupo P.S.O.E. sobre mejora de la estética del muro que se ha construido en la entrada a Fabero por la Avenida del Bierzo y ruega asimismo que en ese tramo se de mayor amplitud a la zona de circulación de vehículos.**
- 2. ¿Por qué se ha desestimado la solicitud de subvención del Ayuntamiento para actividades físico-deportivas de la Diputación de León?**

Responde la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández, que no se cumplían las bases, ya que el Club Deportivo no tenía su domicilio social en Fabero.

- 3. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento la participación en el Programa Diverdipu?**

Responde la Concejala Delegada de Juventud, Sra. Martínez Fernández, que sí.

- 4. ¿Participa el Ayuntamiento en el Programa de Talleres Provinciales de Teatro para 2015 de la Diputación de León?**

Responde la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega, que hoy a las 14:00 recibió un mensaje de correo electrónico en el que se confirma que los Talleres en Fabero darán comienzo el día 1 de diciembre de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuatro minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,